Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

Dirección General de Administración y Finanzas

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011"

RESOLUCION Nº 190 -

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2011, CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO PARA LA ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS – AD REFERENDUM.

Asunción, 30 MAR 2011

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. SIME N° 10.208/2011), en la que solicita la aprobación del resultado de la Licitación Pública Nacional N° 03/11 convocada por la Institución para la ***"ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS – AD REFERENDUM"***.

CONSIDERANDO:

Que en oportunidad del formal acto de Apertura de Sobres, han presentado sus propuestas las empresas **CONSORCIO GRUPO MI TURISMO, KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L, SERVI TRAVEL VIAJES Y TURISMOS S.R.L, ROYAL VIAJES S.R.L, ASUNCIÓN TOURS S.R.L.**, en fecha 23 de febrero de 2011.

Que en el Acta de Evaluación Nº 14/2011 elaborada por los miembros del Comité de Evaluación se concluye con la recomendación de adjudicar la Licitación Pública Nacional Nº 03/11 ***"ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS –AD REFERENDUM,"*** a las siguientes empresas, ***CONSORCIO GRUPO MI TURISMO*** por un monto máximo de G. 1.802.348.034 (Guaraníes un mil ochocientos dos millones trescientos cuarenta y ocho mil treinta y cuatro), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A) y un monto mínimo de G. 901.174.017 (Guaraníes novecientos un millones ciento setenta y cuatro mil diecisiete), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), ***SERVI TRAVEL S.R.L*** por un monto máximo de G. 1.081.408.820 (Guaraníes un mil ochenta y un millones cuatrocientos ocho mil ochocientos veinte) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A) y un monto mínimo de G. 540.704.410 (Guaraníes quinientos cuarenta millones setecientos cuatro mil cuatrocientos diez) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), ***ASUNCIÓN TOUR S.R.L*** por un monto máximo de G. 720.939.213 (Guaraníes setecientos veinte millones novecientos treinta y nueve mil doscientos trece) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A) y un monto mínimo de G. 360.469.606 (Guaraníes trescientos sesenta millones cuatrocientos sesenta y nueve mil seiscientos seis), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A)., por cumplir con todos los requisitos exigidos en los términos de referencia, además por las documentaciones que acompañan a sus ofertas se evidencia que poseen la suficiente capacidad técnica para la ejecución de los respectivos contratos. Art. 34 de la Ley 2051/03.

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua plenamente a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003 y modificado por el Decreto Nº 5174/05.

Que se cuenta con los fondos presupuestado para el presente ejercicio fiscal conforme al CDP Nº 110, por un monto de G. 2.404.062.995 (Guaraníes dos mil cuatrocientos cuatro millones sesenta y dos mil novecientos noventa y cinco), los gastos correspondientes al ejercicio 2012 están supeditados a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación para ese ejercicio.

Que la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución"***.

DGAF/IES/CM

Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

Dirección General de Administración y Finanzas

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011"

RESOLUCION Nº 190-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2011, CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO PARA LA ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS – AD REFERENDUM.

Que el Decreto Nº 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que la Resolución M.H. Nº 49 de fecha 19 de setiembre de 2008, en su Art. 1º resuelve: ***"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley Nº 2.051/2003 De Contrataciones Públicas, modificada por la Ley Nº 3.439/2007 y regladas por el Decreto Nº 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere"***

POR TANTO,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
R E S U E L V E :

Art. 1°.- Aprobar el resultado de la Licitación Pública Nacional N° 03/11, convocada por éste Ministerio para la "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS – AD REFERENDUM", y en consecuencia adjudicar a las empresas:

CONSORCIO GRUPO MI TURISMO por un monto máximo de G. 1.802.348.034 (Guaraníes un mil ochocientos dos millones trescientos cuarenta y ocho mil treinta y cuatro), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A) y un monto mínimo de G. 901.174.017 (Guaraníes novecientos un millones ciento setenta y cuatro mil diecisiete), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A).

SERVI TRAVEL S.R.L por un monto máximo de G. 1.081.408.820 (Guaraníes un mil ochenta y un millones cuatrocientos ocho mil ochocientos veinte) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A) y un monto mínimo de G. 540.704.410 (Guaraníes quinientos cuarenta millones setecientos cuatro mil cuatrocientos diez) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A).

ASUNCIÓN TOUR S.R.L por un monto máximo de G. 720.939.213 (Guaraníes setecientos veinte millones novecientos treinta y nueve mil doscientos trece) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A) y un monto mínimo de G. 360.469.606 (Guaraníes trescientos sesenta millones cuatrocientos sesenta y nueve mil seiscientos seis), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A).

Art. 2°.- Los gastos que demandará la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución será sufragado con fondos previstos en el Presupuesto del presente Ejercicio Fiscal, los gastos correspondientes al ejercicio 2012 están supeditados a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación para ese ejercicio.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar

Lic. NATALIA PALACIOS
Directora General de Administración y Finanzas

DGAF/RES/CM